

GEN-CTTE/2017/15
27-03-2017

ACTA NUM. 3 .- BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

ACTA DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE UN "SEGURO MULTIRRIESGO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA"

En la ciudad de Cieza, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, en el Salón Azul del Ayuntamiento de Cieza, se reúne la Mesa General de Contratación, constituida por éste Ayuntamiento, para proceder a los actos de baremación y propuesta de adjudicación para la contratación, en procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, de un "SEGURO MULTIRRIESGO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA", por un precio máximo de licitación anual de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (64.500,00 €), exento de IVA, y con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres

Secretaria: Dña. M^a Elvira Argudo Muñoz

Vocales:

D. José Luís Vergara Giménez
D. Enrique Fernández Abad
D. Ignacio Rodríguez Valdelomar
D. Miguel Quijada López
Dña. Antonia Lucas Martínez

En primer lugar, el Presidente, declara perfectamente constituida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Cieza, habiéndose cumplido todos los requisitos establecidos en el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para la celebración de la misma, y manda dar lectura del orden del día, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión anterior, celebrada con fecha 22 de marzo de 2017.

2º.- Baremación y propuesta de adjudicación para la contratación, en procedimiento abierto, de un "SEGURO MULTIRRIESGO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA".

3º.- Baremación y propuesta de adjudicación para la contratación, en procedimiento abierto, de un "SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA".

4º.- Admisión de ofertas y apertura del sobre B, si procede, para la contratación, en tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto, del servicio de "CONSULTORÍA Y

ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”.

Pasando, a continuación, a identificar públicamente a los miembros de la Mesa de Contratación a los efectos previstos legalmente.

Se comienza con el primer punto del orden del día, procediéndose a la lectura de las actas de la sesión de fecha 22 de marzo de 2017, relativas a la valoración del sobre B y apertura del sobre C, para la contratación de “SEGURO MULTIRRIESGO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” y “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” y admisión, apertura y propuesta de adjudicación de las PARCELAS 3-13 Y 3-14, SITAS EN EL P.I. LOS PRADOS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO; las cuales son aprobadas, por unanimidad de los miembros asistentes, tal y como han sido redactadas.

A continuación, se procede con el segundo punto del orden del día, referido a la baremación y propuesta de adjudicación para la contratación, en procedimiento abierto, de un “SEGURO MULTIRRIESGO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” y la Secretaria da lectura a los informes emitidos por el funcionario municipal, don José Piñera Quijada, cuya asistencia al presente acto se hace constar, en relación con propuestas económicas y de mejoras presentadas por los licitadores, los cuales se adjuntan a la presente acta.

A continuación, antes de proceder a la valoración de las citadas propuestas económicas y de mejoras, la Secretaria se dispone a leer la cláusula 21ª.1 del pliego de condiciones particulares que rige la contratación, la cual establece lo siguiente:

“21.1.- LOTE 1: Seguro de multirriesgo del Ayuntamiento de Cieza

La puntuación máxima que la Mesa puede otorgar y que cada una de las ofertas admitidas puede obtener **es de 100 puntos**, correspondiendo 4 puntos, a criterios evaluables mediante juicio de valor y 96 puntos, a criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula matemática con el siguiente desglose:

A).- Criterios evaluables mediante aplicación de juicio de valor: Máximo 4 puntos:

Propuesta técnica, de conformidad con la cláusula 18ª.2
..... **Máximo 4 puntos**

La puntuación se otorgará, a criterio de la Mesa, al licitador que presente la memoria explicativa del seguro, que mejor se adecue al pliego de prescripciones técnicas, pudiendo solicitar los informes que estime pertinentes y valorando el resto de ofertas proporcionalmente.

B).- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula matemática: Máximo 96 puntos:

a) Oferta económica **Máximo 60 puntos**

La puntuación se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Oferta más baja x 60

Puntuación = _____
Oferta analizada

No obtendrá puntuación la oferta que no efectúe baja respecto al tipo anual de licitación.

b) Oferta de mejoras Máximo 36 puntos

Las mejoras gratuitas que se oferten, referidas necesariamente a cualquiera de los conceptos que a continuación se indican, serán valoradas por la puntuación que, igualmente, se especifica en cada caso:

b.1).- Importe de la franquicia por siniestro: Máximo 9 puntos.

El licitador que oferte la menor franquicia obtendrá la máxima puntuación, las restantes se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

Oferta menor franquicia x 9
Puntuación = _____
Oferta analizada

b.2).- Incremento porcentual de sublímites de indemnización: Máximo 9 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca mayor incremento porcentual de los sublímites de indemnización respecto de los establecidos en el PPT, de acuerdo con la siguiente fórmula:

% incremento oferta analizada x 9
Puntuación = _____
Oferta mayor % de incremento

El licitador que presente mejora por este concepto, necesariamente, lo deberá hacer para todos los sublímites establecidos en el PPT y con el mismo incremento porcentual para todos ellos. En caso contrario, no sería posible la aplicación de la fórmula y el licitador no obtendría puntuación por este concepto.

b.3).- Menor número de exclusiones: Máximo 9 puntos

El licitador deberá numerar y aclarar perfectamente en su oferta, los supuestos que no quedan excluidos de la póliza. El licitador que oferte el menor número de exclusiones obtendrá la máxima puntuación, las restantes se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

Oferta menor nº exclusiones x 9
Puntuación = _____
Oferta analizada

b.4).- Incremento de límite de indemnización anual: Máximo 9 puntos

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca mayor incremento del límite de indemnización respecto del establecido en el PPT (16.000.000 €), de acuerdo con la siguiente fórmula:

Incremento oferta analizada x 9

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta mayor incremento}}{\text{Oferta analizada}}$$

En todo caso, el importe de la indemnización anual deberá ser limitado, al objeto de posibilitar la aplicación de la fórmula. En caso contrario, el licitador no obtendría puntuación por este concepto.

La puntuación total obtenida por cada licitador será la correspondiente a la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los criterios anteriores.

Si una vez otorgada la puntuación por los criterios establecidos para la adjudicación de este lote, se produce un empate entre dos o más propuestas que resulten ser las más ventajosas económicamente, la propuesta de adjudicación se decidirá en la Mesa General de Contratación, mediante sorteo.

21.2.- LOTE 2: Seguro de responsabilidad civil general/patrimonial del Ayuntamiento de Cieza:

La puntuación máxima que la Mesa puede otorgar y que cada una de las ofertas admitidas puede obtener es de 100 puntos, correspondiendo 4 puntos, a criterios evaluables mediante juicio de valor y 96 puntos, a criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula matemática con el siguiente desglose:

A).- Criterios evaluables mediante aplicación de juicio de valor: Máximo 4 puntos:

Propuesta técnica, de conformidad con la cláusula 18ª.2 Máximo 4 puntos

La puntuación se otorgará, a criterio de la Mesa, al licitador que presente la memoria explicativa del seguro, que mejor se adecue al pliego de prescripciones técnicas, pudiendo solicitar los informes que estime pertinentes y valorando el resto de ofertas proporcionalmente.

B).- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula matemática: Máximo 96 puntos:

a) Oferta económica: Máximo 56 puntos

La puntuación se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta más baja} \times 56$$

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta más baja} \times 56}{\text{Oferta analizada}}$$

No obtendrá puntuación la oferta que no efectúe baja respecto al tipo anual de licitación.

b) Oferta de mejoras: Máximo 40 puntos

Las mejoras gratuitas que se oferten referidas, necesariamente, a cualquiera de los conceptos que a continuación se indican, serán valoradas por la puntuación que, igualmente, se especifica en cada caso:

b.1).- Reducción de la franquicia por siniestro: Máximo 5 puntos.

La puntuación por la reducción de la franquicia general respecto a la establecida como máxima en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) se realizará mediante la siguiente fórmula proporcional:

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{FMP} - \text{FOV}}{\text{FMP} - \text{MFO}}$$

FMP: Franquicia máxima establecida en el PPT (150 €).

FOV: Franquicia de la oferta a valorar.

MFO: Mejor franquicia ofertada.

b.2).- Aumento del límite de indemnización por siniestro: Máximo 5 puntos.

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del límite máximo de indemnización por siniestro establecido en el PPT:

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{LISOV} - \text{LISP}}{\text{LISMO} - \text{LISP}}$$

LISP: Límite de indemnización por siniestro establecido en el PPT

LISOV: Límite de indemnización por siniestro de la oferta a valorar.

LISMO: Límite de indemnización por siniestro de la mejor oferta presentada.

b.3).- Aumento del límite de indemnización anual: Máximo 5 puntos.

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del límite máximo de indemnización anual establecido en el PPT:

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{LIAOV} - \text{LIAP}}{\text{LIAMO} - \text{LIAP}}$$

LIAP: Límite de indemnización anual establecido en el PPT

LIAOV: Límite de indemnización anual de la oferta a valorar.

LIAMO: Límite de indemnización anual de la mejor oferta presentada.

b.4).- Aumento del límite de indemnización para la garantía de responsabilidad civil locativa: Máximo 5 puntos.

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del límite de indemnización para la garantía de responsabilidad civil locativa establecido en el PPT:

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{LIRCLOV} - \text{LIRCLP}}{\text{LIRCLMO} - \text{LIRCLP}}$$

LIRCLP: Límite de indemnización para la garantía de responsabilidad civil locativa establecido en el PPT (300.000 €).

LIRCLOV: Límite de indemnización para la garantía de responsabilidad civil locativa de la oferta a valorar.

LIRCLMO: Límite de indemnización para la garantía de responsabilidad civil locativa de la mejor oferta presentada.

b.5).- Aumento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de responsabilidad civil patronal: Máximo 5 puntos.

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de responsabilidad civil patronal establecido en el PPT:

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{SLVOV} - \text{SLVP}}{\text{SLVMO} - \text{SLVP}}$$

SLVP: Sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de responsabilidad civil patronal establecido en el PPT (300.000 €).

SLVOV: Sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de responsabilidad civil patronal de la oferta a valorar.

SLVMO: Sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de responsabilidad civil patronal de la mejor oferta presentada.

b.6).- Aumento del periodo de retroactividad: Máximo 5 puntos.

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del periodo de retroactividad establecido en el PPT:

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{PROV} - \text{PRP}}{\text{PRMO} - \text{PRP}}$$

PRP: Periodo de retroactividad establecido en el PPT (5 años).

PROV: Periodo de retroactividad de la oferta a valorar.

PRMO: Periodo de retroactividad de la mejor oferta presentada.

b.7).- Aumento del límite de indemnización para la garantía de perjuicios no consecutivos (perjuicios patrimoniales puros): Máximo 5 puntos.

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del límite de indemnización para la garantía de perjuicios no consecutivos (perjuicios patrimoniales puros) establecido en el PPT:

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{LIPPPOV} - \text{LIPPPP}}{\text{LIPPPMO} - \text{LIPPPP}}$$

LIPPPP: Límite de indemnización para la garantía de perjuicios no consecutivos establecido en el PPT (150.000 €).

LIPPPOV: Límite de indemnización para la garantía de perjuicios no consecutivos de la oferta a valorar.

LIPPPMO: Límite de indemnización para la garantía de perjuicios no consecutivos de la mejor oferta presentada.

b.8).- Menor número de exclusiones: Máximo 5 puntos

El licitador deberá numerar y aclarar perfectamente en su oferta, los supuestos que no quedan excluidos de la póliza.

El licitador que oferte el menor número de exclusiones obtendrá la máxima puntuación, las restantes se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

Oferta menor nº exclusiones x 5

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta menor nº exclusiones x 5}}{\text{Oferta analizada}}$$

En todo caso, el importe de las indemnizaciones deberá ser limitado, al objeto de posibilitar la aplicación de las fórmulas. En caso contrario, el licitador no obtendría puntuación por este concepto.

La puntuación total obtenida por cada licitador será la correspondiente a la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los criterios anteriores.

Si una vez otorgada la puntuación por los criterios establecidos en la presente cláusula, se produce un empate entre dos o más propuestas que resulten ser las más ventajosas económicamente, la propuesta de adjudicación se decidirá en la Mesa General de Contratación, mediante sorteo”.

A continuación, la Mesa, por unanimidad de los asistentes, acuerda, de conformidad con la cláusula 21ª.1) del pliego de condiciones, otorgar a las propuestas económicas y de mejoras la siguiente puntuación:

LOTE 1.- SEGURO MULTIRRIESGO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

- Nº 2.- MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
 - Oferta económica 55,34 puntos
 - Oferta de mejoras
 - Importe de la franquicia por siniestro..... 9,00 puntos
 - Incremento porcentual de sublímites de indemnización... 3,00 puntos
 - Menor número de exclusiones..... 0,00 puntos
 - Incremento de límite de indemnización anual 1,29 puntos
 - Total sobre C68,63 puntos**

- Nº 4.- SEGUROS BILBAO
 - Oferta económica 60,00 puntos
 - Oferta de mejoras
 - Importe de la franquicia por siniestro..... 9,00 puntos
 - Incremento porcentual de sublímites de indemnización... 9,00 puntos
 - Menor número de exclusiones..... 0,00 puntos
 - Incremento de límite de indemnización anual 9,00 puntos
 - Total sobre C87,00 puntos**

- Nº 5.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
 - Oferta económica 52,03 puntos
 - Oferta de mejoras
 - Importe de la franquicia por siniestro.....4,50 puntos
 - Incremento porcentual de sublímites de indemnización.....7,50 puntos
 - Menor número de exclusiones.....0,00 puntos
 - Incremento de límite de indemnización anual5,14 puntos
 - Total sobre C69,17 puntos**

LOTE 2.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA

- Nº 2.- MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
 - Oferta económica 56,00 puntos
 - Oferta de mejoras
 - Franquicia por siniestro..... 5,00 puntos
 - Aumento del límite de indemnización por siniestro ... 1,00 puntos
 - Aumento del límite de indemnización anual 1,88 puntos
 - Aumento del límite de indemnización para la garantía de RC locativa..... 0,0001 puntos
 - Aumento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de RC patronal..... 1,36 puntos
 - Aumento del periodo de retroactividad 0,00 puntos
 - Aumento del límite de indemnización garantía de perjuicios no consecutivos 0,00 puntos
 - Menor número de exclusiones 0,00 puntos
 - Total sobre C65,24 puntos**

- Nº 3.- ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA
 - Oferta económica 49,68 puntos
 - Oferta de mejoras
 - Franquicia por siniestro..... 5,00 puntos
 - Aumento del límite de indemnización por siniestro ... 5,00 puntos
 - Aumento del límite de indemnización anual 5,00 puntos
 - Aumento del límite de indemnización para la garantía de RC locativa..... 5,00 puntos
 - Aumento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de RC patronal..... 1,82 puntos
 - Aumento del periodo de retroactividad 5,00 puntos
 - Aumento del límite de indemnización garantía de perjuicios no consecutivos 0,00 puntos
 - Menor número de exclusiones 5,00 puntos
 - Total sobre C81,50 puntos**

- Nº 5.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
 - Oferta económica 53,62 puntos
 - Oferta de mejoras
 - Franquicia por siniestro..... 5,00 puntos
 - Aumento del límite de indemnización por siniestro ... 3,00 puntos
 - Aumento del límite de indemnización anual 5,00 puntos
 - Aumento del límite de indemnización para la garantía de RC locativa..... 1,22 puntos
 - Aumento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de RC patronal..... 5,00 puntos
 - Aumento del periodo de retroactividad 0,00 puntos
 - Aumento del límite de indemnización garantía de perjuicios no consecutivos 5,00 puntos
 - Menor número de exclusiones 0,00 puntos
 - Total sobre C77.84 puntos**

A la vista de la propuesta económica y de mejoras, la Mesa procede a la **baremación de las ofertas**, siendo la puntuación total de cada uno de los licitadores la siguiente:

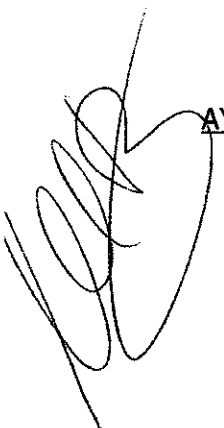
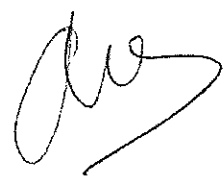
LOTE 1.- SEGURO MULTIRRIESGO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

- Nº 2.- MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
 - Puntuación sobre B (propuesta técnica)3,50 puntos
 - Puntuación sobre C (propuesta económica y de mejoras).....68,63 puntos
 - Total puntuación72,13 puntos**

- Nº 4.- SEGUROS BILBAO
 - Puntuación sobre B (propuesta técnica)3,75 puntos
 - Puntuación sobre C (propuesta económica y de mejoras).....87,00 puntos
 - Total puntuación90,75 puntos**

- Nº 5.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
 - Puntuación sobre B (propuesta técnica)4,00 puntos
 - Puntuación sobre C (propuesta económica y de mejoras).....69,17 puntos
 - Total puntuación73,17 puntos**

LOTE 2.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA

- 
- 
- Nº 2.- MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
 - Puntuación sobre B (propuesta técnica)3,50 puntos
 - Puntuación sobre C (propuesta económica y de mejoras).....65,24 puntos
 - Total puntuación68,74 puntos**

 - Nº 3.- ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA
 - Puntuación sobre B (propuesta técnica)4,00 puntos
 - Puntuación sobre C (propuesta económica y de mejoras).....81,50 puntos
 - Total puntuación85,50 puntos**

 - Nº 5.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
 - Puntuación sobre B (propuesta técnica)3,75 puntos
 - Puntuación sobre C (propuesta económica y de mejoras).....77,84 puntos
 - Total puntuación81,59 puntos**

Finalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones particulares que rige la adjudicación, a la vista de la baremación efectuada y por considerarse las ofertas económicamente más ventajosas, la Mesa, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

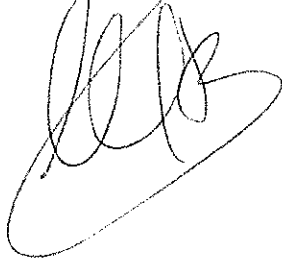
- La adjudicación del LOTE 1, correspondiente al contrato de SEGURO MULTIRRIESGO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, a la mercantil BILBAO, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por el precio anual de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

(22.860,78 €), exento de IVA, incluidas las mejoras ofertadas y de acuerdo con su propuesta.

- La adjudicación del LOTE 2, correspondiente al contrato de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, a la mercantil ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, por el precio anual de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (26.347,00 €), exento de IVA, incluidas las mejoras ofertadas y de acuerdo con su propuesta.

Y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente licitatorio, se levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, del día y lugar indicados al inicio, de la cual queda constancia en el acta que, una vez leída y aprobada, firma la Secretaria, con el visto bueno del Sr. Presidente, ambos de la citada Mesa General de Contratación.

Visto Bueno
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



INFORME VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (SOBRE C) CONTRATACIÓN SEGURO MULTIRRIESGO.-

MEJORAS

OFERTAS	OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE FRANQUICIA POR SINIESTRO	INCREMENTO PORCENTUAL SUBLÍMITES INDEMN.	MENOR NUMERO DE EXCLUSIONES	INCREMENTO LÍMITE INDEMN. ANUAL	TOTAL
MAPFRE	55,34	9,00	3,00	0,00	1,29	68,63
SEGUROS BILBAO	60,00	9,00	9,00	0,00	9,00	87,00
SEGURCAIXA	52,03	4,50	7,50	0,00	5,14	69,17

El Responsable de la Unidad de Patrimonio

Documento firmado electrónicamente el día
28/03/2017
Fdo: PIÑERA QUIJADA JOSE - 27434984D

La copia impresa de este documento, podrá ser validada en <http://cotejar.cieza.es>
mediante su CSV: 11350400530375366052

INFORME VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (SOBRE C). SEGURO RC GENERAL.-

OFERTAS	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS								TOTAL
		b.1) PEC	b.2) PEC	b.3) PEC	b.4) PEC	b.5) PEC	b.6) PEC	b.7) PEC	b.9) PEC	
MAPRE	56,00	5,00	1,00	1,88	0,00010	1,36	0,00	0,00	0,00	65,24
ZURICH	49,68	5,00	5,00	5,00	5,00	1,82	5,00	0,00	5,00	81,5
SEGURCAIXA	53,62	5,00	3,00	5,00	1,22	5,00	0,00	5,00	0,00	77,84

El Responsable de la Unidad de Patrimonio

Documento firmado electrónicamente el día
28/03/2017
Fdo: PIÑERA QUIJADA JOSE - 27434984D

La copia impresa de este documento, podrá ser validada en <http://cotejar.cieza.es> mediante su CSV: 11350400344572425713

- b.1) PEC : Reducción de la franquicia por siniestro – Máximo 5 puntos.
- b.2) PEC: Aumento del límite de indemnización por siniestro – Máximo 5 puntos.
- b.3) PEC: Aumento del límite de indemnización anual – Máximo 5 puntos.
- b.4) PEC: Aumento del límite de indemnización para la garantía de RC Locativa – Máximo 5 puntos.
- b.5) PEC: Aumento del sublímite de indemnización por víctima RC Patronal – Máximo 5 puntos.
- b.6) PEC: Aumento del periodo de retroactividad – Máximo 5 puntos.
- b.7) PEC: Aumento del límite de indemnización garantía perjuicios no consecutivos (patrimoniales puros) – Máximo 5 puntos.
- b.8) PEC: Menor número de exclusiones – Máximo 5 puntos.